



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

# **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

## **Comisión Nacional de Vivienda**

### **S177 Programa de Vivienda Social (PVS)**

#### **Cuarto Informe Trimestral Octubre-diciembre 2020**



## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 177, fracción VII y 181 de su reglamento, en los que se establece la obligación de reportar el ejercicio de los recursos en informes trimestrales, detallando elementos a los que se refieren las fracciones I a IX del citado artículo, se presenta el Cuarto Informe Trimestral 2020 del Programa de Vivienda Social (S177), mismo que está estructurado de acuerdo a lo previsto por el artículo 75 de la LFPRH y con información contenida en las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2020 y modificadas mediante acuerdo publicado el 26 de junio de 2020.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo del Programa en 2020 se definió como *hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda* y se estableció como población prioritaria a:

- Personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Jefas de hogar.
- Población que haya sido afectada por fenómenos naturales.
- Población asentada en situación de riesgo.
- Población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- Grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- Migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.

### II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa

En el apartado 4.3.2 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020 se definieron los montos máximos por línea de apoyo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Montos de apoyo Reglas de Operación 2020**

MODALIDAD	LÍNEA DE APOYO	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda Nueva	<p>Para el caso de los subsidios operados a través de una Entidad Ejecutora:</p> <p>Categorías de subsidio federal:</p> <p>i. Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA mensual vigente</p> <p>ii. Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA mensual vigente</p> <p>iii. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA mensual vigente</p> <p>iv. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente</p> <p>v. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente.</p>

Handwritten signature or initials in blue ink.



Categoría	Valor de la vivienda (UMAS)	Rango de puntaje												
		0 hasta <350	350 hasta <400	400 hasta <450	451 hasta <500	500 hasta <550	550 hasta <600	600 hasta <650	650 hasta <700	700 hasta <750	750 hasta <800	800 hasta <850	850 hasta <900	900 hasta 1000
Montos máximos de subsidios federales en UMAS														
I	>175 hasta 190						13	14	15	16	17	18	19	20
II	>158 hasta 175						18	19	20	21	22	23	24	25
III	136 hasta 158			18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
IV	60 hasta 136	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
V	60 hasta 136	25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	

Categoría I. Viviendas con superficie construida igual o mayor a los valores mínimos en cada entidad federativa, establecidos por la Comisión y difundidos a través de la Guía de aplicación de los Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora, disponible para su consulta en la liga electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.

El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.

**Adquisición de Vivienda Usada**

Para el caso de los subsidios operados a través de una Entidad Ejecutora:

Las personas beneficiarias podrán acceder a un monto máximo de subsidio federal para la adquisición de vivienda usada ubicada dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)
U1	30	158
U2	24	158

**AUTOPRODUCCIÓN**

**Vivienda Nueva**

En el esquema de Producción Social de Vivienda Asistida operada sin una Entidad Ejecutora 60 UMAS.

En el esquema de cofinanciamiento se otorga hasta el 50% del valor de la intervención. El subsidio federal se otorgará para proyectos con valor hasta de 30 veces el valor de la UMA mensual vigente. El monto del subsidio máximo podrá ser de hasta 35 veces el valor de la UMA mensual vigente, en cada caso, la Comisión revisará la solicitud y determinará la procedencia de atender necesidades específicas que, por su propia naturaleza, lo requieran.

En el esquema de Producción Social de Vivienda Asistida operada sin una Entidad Ejecutora 110 UMA mensual vigente.

En cofinanciamiento el valor de la intervención podrá ser de hasta 140 veces el valor de la UMA mensual vigente, y la persona beneficiaria tendrá derecho a un monto máximo de subsidio federal de acuerdo con el siguiente cuadro:

Rango de puntaje	Monto máximo del subsidio federal (Veces el valor de la UMA mensual vigente)	Valor máximo de la Autoproducción (Veces el valor de la UMA mensual vigente)
700-1000	29	140
450-699	26	120
200-449	23	100

NOTA: Los montos de subsidio se presentan en montos máximos, los cuales podrán ser menores en los términos que al efecto autorice la Comisión. En ningún caso el valor del proyecto de la autoproducción de vivienda, podrá ser inferior a 40 veces el valor de la UMA mensual vigente.

El monto del subsidio máximo podrá ser de hasta 35 veces el valor de la UMA mensual vigente, en cada caso, la Comisión revisará la solicitud y determinará la procedencia de atender necesidades específicas que, por su propia naturaleza, lo requieran.

El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.

**Mejoramiento de Vivienda**

En el esquema de Producción Social de Vivienda Asistida operada sin una Entidad Ejecutora 25 UMA mensual vigente.

En el esquema de cofinanciamiento se otorga hasta el 50% del valor de la intervención cuando es cofinanciamiento. El subsidio federal se otorgará para proyectos con valor hasta de 30 veces el valor de la UMA mensual vigente. El monto del subsidio máximo

iamz



		podrá ser de hasta 35 veces el valor de la UMA mensual vigente, en cada caso, la Comisión revisará la solicitud y determinará la procedencia de atender necesidades específicas que, por su propia naturaleza, lo requieran.
	Accesibilidad	10
	Espacio Auxiliar Productivo	64
	Sustentabilidad	13
	Reforzamiento Estructural de la Vivienda	25
REUBICACIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de suelo para Reubicación	45
	Adquisición de Vivienda Nueva para Reubicación	172
	Adquisición de Vivienda Usada para Reubicación	143
	Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	160
	Vivienda Nueva	100
	Espacio Auxiliar Comunitario	172
	Sustentabilidad	13
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	Reforzamiento estructural de la vivienda	25
	Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	125
	Reconstrucción Parcial de Vivienda	41
	Reconstrucción Total de Vivienda	100
	Sustentabilidad	13
	Accesibilidad	10
MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE	Mejoramiento sustentable de la vivienda.	9 El monto máximo de la intervención es de 30 UMA mensual vigente, del cual la Comisión aportará 30%.
MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES	Instalaciones generales y áreas comunes	4
	Sustentabilidad	13

Nota: Las cantidades señaladas son topes máximos del subsidio que puede ser otorgado.

*Handwritten signature and initials: iamz*



### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

La Comisión asignó los subsidios federales de conformidad a los siguientes criterios:

#### **a) Asignación por modalidades**

La Comisión asignó un monto anual a cada modalidad pudiéndose llevar a cabo durante el ejercicio fiscal reasignaciones periódicas que evitaran subejercicios derivados de la operación.

#### **b) Priorización de los recursos del Programa para las distintas modalidades**

En las Reglas de Operación del Programa, se estableció que la Comisión asignaría los recursos preferentemente de acuerdo al siguiente orden de priorización:

- i. Conforme a lo previsto en el apartado 4.2.3 de las ROP del Programa.
- ii. Vivienda que cumpla 150 puntos de la dimensión de Sustentabilidad Ambiental, como se define en el Anexo 2 "Criterios para la evaluación de intervención habitacional con subsidio a través de una entidad ejecutora".
- iii. Vivienda que cumpla 125 puntos de la dimensión de Sustentabilidad Ambiental, como se define en el Anexo 2 "Criterios para la evaluación de intervención habitacional con subsidio a través de una entidad ejecutora".
- iv. Vivienda vertical ubicada en los Perímetros de Contención Urbana U1 y U2 y en los Polígonos Urbanos Estratégicos (PUE).
- v. Edificación o adquisición de vivienda para reubicación.

### **IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Las Reglas de Operación del Programa 2020, en su numeral 3.2 previeron un Comité de Financiamiento que es el órgano colegiado facultado para autorizar las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo para cada uno de los beneficiarios según la forma de intervención habitacional, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación del Programa.

Por otra parte, en las Reglas de Operación se establecieron mecanismos para que los recursos se canalizaran exclusivamente para los fines establecidos, se describen en el apartado 4.2.1 para la población potencial, en el apartado 4.2.2 para la población objetivo y 4.2.3 Población prioritaria. Para los efectos de lo anterior, es importante señalar que la Conavi cuenta con el sistema informático (GRP SAP), que permite validar la información antes de otorgar un apoyo, verificando en todo momento el cumplimiento de las Reglas de Operación por parte del solicitante. No obstante, a partir de las nuevas directrices en materia de Tecnologías de la Información, dicha plataforma se modificará para incluir todas las vertientes del Programa a efecto de dar mayor certidumbre en el proceso de otorgamiento del subsidio.

*Handwritten signature/initials: iamz*



De manera adicional a la acreditación documental de los requisitos previstos en las Reglas de Operación ante las Entidades Ejecutoras y Organismos Estatales de Vivienda, la Conavi al amparo de un Manual de Procedimientos, opera y valida la información del solicitante del subsidio vía el sistema informático descrito anteriormente, para que el otorgamiento del subsidio se encuentre apegado a la normativa vigente, permitiendo con ello la obtención de la información relativa al beneficiario del Programa sin que lo anterior derive en procesos adicionales.

**V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

La Conavi contempló dentro de las Reglas de Operación, mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación al Programa, a través del seguimiento periódico y evaluaciones, tanto internas como externas, también se contó con la figura de la Asistencia Técnica, la cual comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la Conavi para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.

Por otro lado, dentro del marco federal de la Gestión para Resultados (GpR) que dirige la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y específicamente sobre la gestión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) cuyo propósito es alinear la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público, el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) diseñada mediante la metodología de Marco Lógico establecida por la misma SHCP y avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los programas sociales. La MIR es la principal herramienta de seguimiento y evaluación con la que cuenta el Programa, la cual permite visualizar el comportamiento estratégico del mismo.

Asimismo, es importante destacar que la información del programa se encuentra disponible a través del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) de la Conavi, herramienta informática mediante la cual puede accederse a información actual sobre diversos indicadores del sector vivienda, útiles para el análisis y seguimiento periódico del presupuesto ejercido por el Programa a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda. Dicha información se encuentra disponible en: <http://sniiv.CONAVI.gob.mx/>

**VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

*Handwritten signature/initials: iamz*



Con el objetivo de potenciar los recursos disponibles del Programa, en el ejercicio fiscal se firmaron cuatro convenios de colaboración con los estados de Campeche, Oaxaca, Yucatán y Tabasco.

**VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

Tal como se estableció en el apartado 5.1.1 de las Reglas de Operación 2020 del Programa, la Comisión Nacional de Vivienda como instancia normativa estableció los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapusieran, afectaran o presentaran duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno de México.

**VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

En las Reglas de Operación 2020 del Programa, apartado 6.3.4. Ejercicio del recurso, se especificó que se deben respetar los tiempos que marque el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin interrupción, en el otorgamiento del subsidio federal y del financiamiento recuperable, mediante la aplicación de esquemas que permitan hacer frente a los compromisos asumidos respecto del otorgamiento de éstos, en atención a la solicitud del mismo y la conclusión del trámite, con su otorgamiento y entrega de los recursos, hasta contar con la evidencia de recepción del subsidio por la persona beneficiaria.

**IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

**Metas y avances 2020**

En las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020 se definió como objetivo general del Programa de Vivienda Social *reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas*, la Conavi trabajó en la definición de parámetros que permitieran la correcta identificación de los hogares de bajos ingresos que habitaban una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitaban una vivienda, dentro de los cuales se encontraron el rezago habitacional, seguido por el grado de marginación, la auto adscripción indígena y, por último, la violencia observada en los territorios.

La meta para el ejercicio fiscal 2020 era de 14,944 acciones, al cierre del ejercicio fiscal fueron autorizados y otorgados un total de 13,530 subsidios con una inversión total de \$ 1,301,610,791.81, este resultado representa un avance de 90.53% respecto a la meta programada.

Los resultados alcanzados se presentan divididos por esquema de aplicación: cofinanciamiento y producción social de vivienda asistida, y por últimos los resultados del Convenio Marco de Colaboración que se celebró en el ejercicio fiscal 2020 con el Gobierno de Tabasco a través del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), en cual se establece la suma de recursos federales y estatales para la realización de acciones de vivienda

icmz  
+



**a) Cofinanciamiento**

Este esquema de aplicación de subsidio se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la acción de vivienda. Las fuentes de financiamiento consisten en un crédito para vivienda de una Entidad Ejecutora, complementado con un subsidio y ahorro de la persona beneficiaria. A través de este esquema se otorgaron 7,055 subsidios con una inversión total de \$ 432,750,939; 2,495 (35.4%) de estos subsidios atendieron la necesidad de vivienda nueva de la población, 2,506 (35.5%) las condiciones de hacinamiento a través de ampliaciones de vivienda y 2,054 (29.1%) estuvieron destinados a mejoramientos, garantizando con ello una mejor calidad de los materiales de construcción y espacios de la vivienda.

**Cuadro 1. Metas alcanzadas 2020 del Pp S177 Programa de Vivienda Social Cofinanciamiento**

ENTIDAD FEDERATIVA	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Baja California	12	\$1,109,284
Campeche	659	\$35,752,233
Chiapas	511	\$50,036,760
Estado de México	3,432	\$182,014,923
Jalisco	135	\$9,454,293
Oaxaca	839	\$52,734,443
Veracruz	1,096	\$75,497,132
Yucatán	371	\$26,151,873
<b>TOTAL COFINANCIAMIENTO</b>	<b>7,055</b>	<b>\$432,750,939</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

Dentro de las principales actividades realizadas y con el objetivo de optimizar el proceso de operación y seguimiento de los subsidios que se otorgan a través del esquema de cofinanciamiento, se ha actualizado la normativa aplicable para incluir actividades relacionadas a la validación de los proyectos de intervención habitacional, lo que permite revisar que las intervenciones que se desarrollen cumplan con las características de una vivienda adecuada.

De igual forma, se ha puesto en marcha un proceso de verificación y seguimiento de los avances de obra hasta la conclusión de las acciones de vivienda para todas las líneas de apoyo, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica en donde se concentre toda esta información.

Por último, el 26 de octubre del ejercicio 2017 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF Banco Mundial) el Préstamo 8764-MX para llevar a cabo el Proyecto para el Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social por un monto de 100 millones de dólares a ejercerse durante un periodo de 4 años (2018-2021) y cuya ejecución se encuentra a cargo de la Conavi, el objetivo de este Proyecto es incrementar el acceso a las soluciones asequibles para la población de bajos ingresos; reforzando así la orientación de los apoyos federales que otorga la Conavi mediante el esquema de Cofinanciamiento. Al cierre del ejercicio fiscal 2020 el Proyecto presenta un avance de 94% en la aplicación del total de los recursos del Préstamo.

*icm2*  
↓



**b) Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)**

Las acciones realizadas en este esquema tienen como característica principal que son realizadas con el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.

Las acciones de vivienda realizadas a través de la PSVA fueron aplicadas bajo el esquema de Subsidio Conavi 100% y al cierre del ejercicio se otorgaron 2,444 subsidios con una inversión total de \$ 415,148,431.

**Cuadro 2. Metas alcanzadas 2020 del Pp S177 Programa de Vivienda Social Producción Social de Vivienda Asistida**

ENTIDAD FEDERATIVA	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Baja California	168	\$37,681,068
Guerrero	191	\$34,502,036
Sonora	2085	\$342,965,327
<b>TOTAL PSVA</b>	<b>2,444</b>	<b>\$415,148,431</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

Estas acciones estuvieron destinadas a cubrir las necesidades de la población en condiciones más vulnerables y a cubrir su derecho a una vivienda adecuada; uno de los elementos para una vivienda adecuada, es la ubicación, que la vivienda esté fuera de zonas de riesgo y para ello se otorgaron cinco subsidios con la línea de apoyo de adquisición de vivienda usada para reubicación y 128 bajo la línea de apoyo de edificaciones de conjunto habitacional para reubicación.

Se otorgaron 1,524 subsidios para vivienda nueva, atendiendo las necesidades de la población beneficiaria; se destinaron 668 subsidios a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas a través de ampliaciones y 119 subsidios para mejoramiento de vivienda, acciones que contribuyen al logro del objetivo del programa que es la reducción de la carencia de una vivienda adecuada.

**c) Convenio Marco de Colaboración-INVITAB**

En el ejercicio 2020, la Conavi celebró con el Gobierno de Tabasco a través del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) un Convenio Marco de Colaboración, para que mediante la suma de recursos federales y estatales se desarrollarán 5,116 acciones de vivienda de la modalidad autoproducción, en las líneas de apoyo vivienda nueva, ampliación y mejoramiento de vivienda; derivado de los recortes presupuestales realizados por la SHCP al presupuesto del Programa, la meta programa de acciones a realizar se ajustó al otorgamiento 4,031 acciones distribuidos como se muestra a continuación:

*1 amz*  
*+*



**Cuadro 3. Metas alcanzadas 2020 del Pp S177 Programa de Vivienda Social  
Convenio Marco de Colaboración - INVITAB**

ENTIDAD FEDERATIVA	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
TABASCO	4,031	\$453,711,422
<b>TOTAL CONVENIO TABASCO</b>	<b>4,031</b>	<b>\$453,711,422</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración con información de la Dirección de Esquemas Financieros

Estas acciones se dividieron en 1,435 para la atención de necesidades de vivienda nueva, 2,155 para ampliaciones de vivienda y 441 para mejoramiento de vivienda.

**Avances en la aplicación de las líneas de apoyo complementarias: accesibilidad, reforzamiento estructural y sustentabilidad**

Uno de los cinco objetivos específicos del Programa de Vivienda Social, es fomentar la sustentabilidad de la vivienda a través del diseño, uso de ecotecnologías, eficiencia energética y seguridad estructural, para lo cual se desarrollaron líneas de apoyo complementarias para el subsidio a la vivienda que atienden problemas específicos en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, reforzamiento para viviendas con riesgo estructural y sustentabilidad para viviendas con carencia de servicios básicos.

La línea complementaria de accesibilidad tiene por objetivo la adecuación de los espacios habitables existentes para mejorar las condiciones de desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidades motriz, visual, auditiva u otra; al 31 de diciembre de 2020 se otorgaron 25 subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de reforzamiento estructural tiene por objetivo aumentar la resistencia o reparar las deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad, con la que se podrá atender los elementos estructurales como la cimentación, muros, castillos, cadenas o losas. Asimismo, y con la intención de mejorar el comportamiento de la vivienda ante diversos fenómenos naturales, se realizan acciones que minimicen el efecto de los fenómenos, tales como el deslizamiento de laderas, los suelos inestables o zonas inundables; al 31 de diciembre de 2020 se otorgaron 35 subsidios de esta línea de apoyo.

Por último, la línea complementaria de sustentabilidad tiene por objetivo la instalación de ecotecnologías en las viviendas, siempre que exista una carencia de servicios, que permitan mejorar las condiciones de la vivienda, así como, la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, así como la protección y cuidado del medio ambiente; al 31 de diciembre de 2020 se otorgó un subsidio de esta línea de apoyo.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de estas líneas de apoyo complementarias y el monto de inversión que representaron:

*1.0m2*  
↓



**Cuadro 4. Líneas de apoyo complementarias, avances del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

Líneas de apoyo complementarias 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
<b>Sonora</b>	<b>Accesibilidad</b>	<b>25</b>	<b>\$625,000.00</b>
Agua Prieta	Accesibilidad	6	\$75,000.00
Cajeme	Accesibilidad	8	\$50,000.00
Guaymas	Accesibilidad	7	\$175,000.00
Naco	Accesibilidad	3	\$25,000.00
San Ignacio Río Muerto	Accesibilidad	1	\$25,000.00
<b>Sonora</b>	<b>Reforzamiento Estructural</b>	<b>35</b>	<b>\$2,145,000.00</b>
Cajeme	Reforzamiento Estructural	6	\$300,000.00
Hermosillo	Reforzamiento Estructural	6	\$60,000.00
Pitiquito	Reforzamiento Estructural	3	\$1,200,000.00
San Ignacio Río Muerto	Reforzamiento Estructural	20	\$390,000.00
<b>Sonora</b>			
Agua Prieta	Sustentabilidad	1	\$25,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

**Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país**

Derivado de la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19) el Gobierno Federal determinó poner en marcha el *Proyecto Emergente de Vivienda a través del Programa de Vivienda Social; para contribuir a superar la emergencia económica en el país además de reducir el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación*, mediante el otorgamiento de apoyos para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda.

Para este proyecto se estimó el otorgamiento de 165 mil subsidios, para ser entregados de manera directa a los beneficiarios que se identifiquen con base al censo elaborado por la Secretaría de Bienestar que habiten en los municipios establecidos en los polígonos de actuación prioritaria determinados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Respecto de este Proyecto, al cierre del cuarto trimestre de 2020, se presentan los siguientes avances:

*2020*  
*1*  
*+*



**Cuadro 5. Avances del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país**

ENTIDAD FEDERATIVA	AUTORIZADO		DISPERSADO	
	ACCIONES	MONTO	ACCIONES	MONTO
BAJA CALIFORNIA	3,542	\$199,650,000	1,151	\$72,515,000
CAMPECHE	8,748	\$495,105,000	2,146	\$117,900,000
CHIAPAS	13,453	\$756,745,000	3,316	\$187,065,000
GUERRERO	7,105	\$403,280,000	1,514	\$98,695,000
MEXICO	17,600	\$1,001,110,000	6,078	\$349,295,000
MORELOS	13,742	\$777,915,000	3,666	\$210,150,000
OAXACA	17,690	\$997,385,000	6,211	\$329,035,000
PUEBLA	6,276	\$365,025,000	1,534	\$101,045,000
QUINTANA ROO	11,849	\$676,900,000	3,259	\$191,615,000
SONORA	640	\$36,865,000	472	\$28,400,000
TABASCO	24,755	\$1,396,955,000	4,350	\$297,340,000
TLAXCALA	3,546	\$200,450,000	1,510	\$78,425,000
VERACRUZ	21,144	\$1,192,745,000	6,242	\$364,990,000
YUCATAN	7,024	\$399,180,000	1,862	\$114,175,000
ZACATECAS	3,517	\$199,325,000	809	\$47,125,000
<b>Total</b>	<b>160,631</b>	<b>\$9,098,635,000</b>	<b>44,120</b>	<b>\$2,587,770,000</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, la Conavi autorizó en su Comité de Financiamiento 160,631 acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda por un monto de \$9,098,635,000 de pesos, de los cuales, 44,120 acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda han sido dispersados, por un monto equivalente a \$2,587,770,000, lo que representa un avance de 27.4 % sobre las acciones autorizadas.

Es importante resaltar, que tanto el cumplimiento de metas, así como del avance en el fondeo de las acciones autorizadas en el Comité de Financiamiento, depende directamente de las suficiencias presupuestales que la SHCP radique a la Conavi; en ese sentido, en el ejercicio fiscal 2020 se recibieron \$ 2,587,761,667 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ser aplicado a las acciones del Proyecto.

**Acciones transversales del Programa S177**

**a) Contraloría Social**

Para dar transparencia al ejercicio de los recursos otorgados por el Programa y la participación activa de los beneficiarios, en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 se constituyeron y capacitaron 28 Comités de Contraloría Social, en los estados de Chiapas, Estado de

*1 amz*



México, Jalisco, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán, sumando un total de 55 Comités de Contraloría Social en el ejercicio fiscal 2020.

**b) Participación de prestadores de servicios-Asistencia Técnica**

Al cierre del ejercicio fiscal 2020 se tienen 24 prestadores de servicios atendiendo a los beneficiarios del Programa, de los cuales, 9 tienen la figura de Asistente Técnico y 15 de Organismos Ejecutores de Obra, garantizando con ello el acompañamiento técnico en los procesos de construcción de las acciones apoyadas por el Programa.

**c) Resultados de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S177**

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, se han registrado los siguientes avances durante el cuarto trimestre:

**Cuadro 6. Avances al Cuarto trimestre de 2020 de los indicadores de la MIR del Pp S177**

Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de hogares con ingresos de 4.8 UMA's o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda	$\left[ \frac{\text{Número de hogares con ingresos de hasta 4.8 UMA's que recibieron un subsidio del Programa en el año t y al finalizar el año mejoran la habitabilidad de su vivienda}}{\text{Número de hogares con ingresos de hasta 4.8 UMA's que recibieron un subsidio en el año t}} \times 100$	Anual	318	13,530	2.35
Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio para una acción de vivienda	$\left( \frac{\text{Mujeres que recibieron subsidio acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso}}{\text{Población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso}} \right) \times 100$	Semestral	8,392	13,530	62.03
Porcentaje de subsidios para vivienda nueva	$\left( \frac{\text{Número de subsidios para vivienda nueva otorgados en el año t}}{\text{Número solicitudes recibidas para acciones de vivienda nueva en el año t}} \right) \times 100$	Semestral	5,587	71,972	7.76
Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda	$\left( \frac{\text{Número de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda otorgados en el año t}}{\text{Número solicitudes recibidas para acciones de ampliación o mejoramiento de vivienda en el año t}} \right) \times 100$	Semestral	7,943	30,877	25.72
Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.	$\left( \frac{\text{Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa}}{\text{Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente}} \right) \times 100$	Trimestral	14	73	19.18
Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	$\left( \frac{\text{Número de subsidios entregados}}{\text{Número de solicitudes autorizadas}} \right) \times 100$	Trimestral	13,530	13,575	99.67
Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.	$\left( \frac{\text{Número de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa}}{\text{Número total de OREVIS del país}} \right) \times 100$	Trimestral	4	32	12.5

*10m2*



**Consideraciones respecto a los resultados de los indicadores de desempeño del Programa de Vivienda Social**

Los resultados de los indicadores, se vieron afectados a causa de la situación económica por la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que ha mermado en la actividad económica nacional, así como en los procesos de circulación, distribución y consumo de bienes y servicios afectando la producción de vivienda. Lo anterior impacta en el desarrollo de las acciones de vivienda del Programa y afecta el avance de la edificación de estas viviendas que recibieron un subsidio de la Conavi.

**Resultado de los indicadores del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país**

Para el seguimiento de las acciones del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país, se incluyeron en la MIR del Pp S177 dos indicadores, uno para medir el avance de los subsidios para mejoramientos y otro para los subsidios de ampliaciones de vivienda, las metas alcanzadas se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7. Avances al cuarto trimestre de 2020 de los indicadores del Proyecto Emergente de Vivienda**

Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país	(Número de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país/ Número de viviendas construidas con materiales precarios en pisos, techos o muros en los 69 municipios del Proyecto Emergente)x100	Anual	25,146	824,151	3.05
Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país	(Número de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país/ Número de viviendas en situación de hacinamiento en los 69 municipios del Proyecto Emergente)x100	Anual	18,974	256,116	7.41

Como se señaló anteriormente, el cumplimiento de metas de este Proyecto, así como del avance en el fondeo de las acciones autorizadas en el Comité de Financiamiento de la Conavi, depende directamente de las suficiencias presupuestales que la SHCP radique a la Conavi.

**Cumplimiento de las obligaciones de la Conavi respecto a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 último párrafo de la LFPRH y a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE2020), al cierre del ejercicio fiscal 2020 se cuenta con la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020, de la cual se tienen las siguientes recomendaciones:

*10m2*



1. El programa deberá continuar con los esfuerzos de colaboración con los organismos estatales de vivienda, para potenciar el número de acciones.
2. Impulsar el esquema de producción social de vivienda asistida para la atención de la población en condiciones más vulnerables.
3. El programa debe trabajar en la identificación territorial de las acciones, para atender los estados con el mayor rezago habitacional.

Recomendaciones a las que el Programa se compromete a dar seguimiento y en su caso, clasificar como Aspectos Susceptibles de Mejora en el mes de abril de 2021.

✓ 100%



- X. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren la fracción VII de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.

**Programa de Vivienda Social**

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**

**Periodo: enero a diciembre de 2020**

**Cifras preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,474,646,092.00	3,896,358,180.05	3,896,358,180.05	3,889,751,800.05	99.8%
43101 Subsidios a la producción	1,474,646,092.00	3,896,358,180.05	3,896,358,180.05	3,889,751,800.05	99.8%
<b>Subtotal</b>	<b>1,474,646,092.00</b>	<b>3,896,358,180.05</b>	<b>3,896,358,180.05</b>	<b>3,889,751,800.05</b>	<b>99.8%</b>

**Otros capítulos de gasto**

**Periodo: enero a diciembre de 2020**

**Cifras preliminares**

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	8,396,781.00	9,813,554.10	9,813,554.10	9,813,554.10	100%
2000 Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 Servicios generales	0.00	118,532,867.94	118,532,867.94	118,374,837.63	99.9%
<b>Subtotal</b>	<b>8,396,781.00</b>	<b>128,346,422.04</b>	<b>128,346,422.04</b>	<b>128,188,391.73</b>	<b>99.9%</b>
<b>Total</b>	<b>1,483,042,873.00</b>	<b>4,024,704,602.09</b>	<b>4,024,704,602.09</b>	<b>4,017,940,191.78</b>	<b>99.8%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2020).

**Notas:** La diferencia del Presupuesto Original Anual respecto del Presupuesto Modificado anual deriva de tres ampliaciones líquidas para el Programa Emergente de Vivienda por un monto de \$2,632,536,285.05.

No se encontraron diferencias entre las cifras del MAP (CONAVI) y las Cifras del MAT (SEDATU).

*juw2*